



## Delegación Federal en el Estado de Nuevo León

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Gestión Ambiental

Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

Oficio No. 139.003.03.129/22

Guadalupe, N.L., a 07 de marzo de 2022

**AEROPUERTO DE MONTERREY, S.A. DE C.V.,  
CARRETERA MIGUEL ALEMÁN KM 24, S/N,  
APODACA, NUEVO LEÓN, C.P. 66600,  
TELÉFONO: 8625 4300, EXTENSIÓN 1359  
CORREO ELECTRÓNICO: pssaavedra@oma.aero, mtyeavila@oma.aero  
PRESENTE. -**

En atención a su solicitud de **Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental (SEMARNAT-04-006)**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación Federal de la SEMARNAT en el estado de Nuevo León, presentada para el proyecto denominado **"Ampliación de área operativa de Terminal C del Aeropuerto de Monterrey"**, con pretendida ubicación en el municipio de Apodaca, en el estado de Nuevo León, y

### RESULTANDO:

1. Que el 03 de marzo de 2022 se recibió en el ECC de esta Oficina de Representación Federal la solicitud de fecha 03 de marzo de 2022, signada por el **C. Raful Raful Zacarías Ezzat**, Representante Legal de la **promoviente**, mediante la cual presentó la solicitud de exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para el proyecto **"Ampliación de área operativa de Terminal C del Aeropuerto de Monterrey"**, en el municipio de Apodaca, en el estado de Nuevo León, registrado en el ECC de esta Oficina de Representación Federal con el número de Bitácora **19/DC-0032/03/22** y número de expediente **16.139.24S.711.5.046/2021**

### CONSIDERANDO

1. El **proyecto** consta de dos polígonos ubicados en la zona central del predio del AEROPUERTO, específicamente en el área de la Terminal C donde se estará desarrollando la ampliación del área operativa con la adición de dos talleres de mantenimiento y servicio de aeronaves comerciales y que ocuparán una superficie total de 1,037.89 metros cuadrados.
2. El sitio donde se pretende llevar a cabo el proyecto está ubicado en el municipio de Apodaca en el estado de Nuevo León, específicamente en el Kilómetro 24 de la Carretera Miguel Alemán s/n, en el municipio de Apodaca, Nuevo León. El proyecto se ubica 2 polígonos, ubicados en las siguientes coordenadas con Datum UTM WGS84:

Polígono 1

Página 1 de 7



Vértice	X	Y	Vértice	X	Y
1	387660.03	2851942.95	3	387626	2851932
2	387646.45	2851920.3	4	387639.91	2851956.4

Polígono 2

Vértice	X	Y	Vértice	X	Y
1	387704.03	2852025.65	3	387703.89	2851998.58
2	387716	2852018.47	4	387691.93	2852005.75

- La **promovente** manifestó que el sitio bajo estudio se encuentra dentro del área operativa actual del AEROPUERTO correspondiente a una sección del terreno de suelo natural carente de vegetación usado como espacio libre y el otro ocupado por un patio de maniobras. Información que fue corroborada por esta Oficina de Representación Federal mediante el uso del Sistema de Información Geográfica para la Evaluación del Impacto Ambiental (SIGEIA).
- Para el Polígono 1 se estarán desarrollando las actividades de preparación del sitio, que contempla el trazo y la delimitación del terreno y su relleno, seguido de la construcción, que contempla la cimentación y levantamiento de columnas, estructura, laminación, instalaciones eléctricas y acabados. Para el desarrollo de la obra se considera la utilización de distintos recursos humanos y materiales, se estima que requerirá un total de 20 trabajadores con jornada de 44 h semanales. En lo que corresponde al consumo de combustibles, ya sea gasolina o diésel, se considera su utilización solo para la maquinaria y equipos, como una retroexcavadora con una operación estimada de 60 horas. Sobre el requerimiento de energía, se calcula un consumo promedio de 6,500 watts diarios, la cual será proveída por CFE. Respecto al consumo de agua, se considera emplear agua no potable transportada en pipas, con un consumo total aproximado de 340 m<sup>3</sup>, proveída por Agua y Drenaje de Monterrey. El agua se utilizará para homogenización de materiales pétreos, conformación de terracerías y prevención de levantamiento de polvos, manteniendo húmeda la superficie a trabajar. De igual manera, cuando se determine factible, se rociará agua no potable durante el vaciado de escombros y materiales para evitar la emisión de polvos.
- Para el Polígono 2 se estarán desarrollando las actividades de preparación del sitio, que contempla la demolición, el trazo y la delimitación del terreno y su relleno, seguido de la construcción, que contempla la cimentación y levantamiento de columnas, estructura, colocación de muros y techumbre, instalaciones eléctricas y acabados. Para el desarrollo de la obra se considera la utilización de distintos recursos humanos y materiales, se estima que requerirá un total de 30 trabajadores con jornada de 44 h semanales. En lo que corresponde al consumo de combustibles, ya sea gasolina o diésel, se considera su utilización solo para maquinaria y equipos, como una retroexcavadora con una operación estimada de 50 horas. Sobre el requerimiento de energía, se calcula un consumo promedio de 4,800 watts diarios, la cual será proveída por CFE. Respecto al consumo de agua, se considera emplear agua no potable transportada en pipas, con un consumo total aproximado de 220 m<sup>3</sup>, suministrada por Agua y Drenaje de Monterrey. El agua se utilizará para homogenización de materiales pétreos, conformación de terracerías y prevención de levantamiento de polvos manteniendo húmeda





la superficie a trabajar. De igual manera, cuando se determine factible, se rociará agua no potable durante el vaciado de escombros y materiales para evitar la emisión de polvos.

## 6. Descripción de las etapas del proyecto:

### POLÍGONO 1

Etapa	Actividad u obra
<b>Etapa de preparación del sitio</b>	<p><b>Trazo y delimitación del área de trabajo</b> Se comenzará con la señalización del trazo definido para la realización del proyecto, mediante el uso de equipo topográfico para establecer puntos de referencia localizados y georreferenciados del área a trabajar.</p> <p><b>Relleno</b> Se retirará la capa de suelo y se procederá a la escarificación y nivelado del terreno, trabajando con una profundidad de 30 cm. Se mejorará el terreno para que sea apto para recibir la plantilla de cimentación.</p>
<b>Etapa de construcción</b>	<p><b>Cimentación</b> Se excavará en cepas de hasta 2 m de profundidad y se elaborarán la platilla de concreto simple de 5 cm de espesor y las zapatas de cimentación con 25 cm de espesor. Seguidamente, se armarán los pedestales con concreto y la trabe de cimentación.</p> <p><b>Estructura</b> Se fabricarán las cisternas para recepción de aguas de lavado y para la instalación de equipo de tratamiento de aguas, así como las trincheras. Además, se montarán los largueros de cubierta y el strut de cubierta, ambos en polín. También se instalarán el equipo separador de hidrocarburos y el tubo sanitario. Se instalarán cubierta a base de lámina acanalada y de muro metálico a base de lámina metálica acanalada.</p> <p><b>Instalaciones</b> Se harán las salidas eléctricas para luminarias y contactos, se instalarán los soportes para la fijación de la tubería eléctrica y lámparas y se instalarán los tableros de alumbrado. Además, se fabricarán los registros eléctricos a base de block, con marco y contramarco de acero.</p> <p><b>Acabados</b> Se aplicará el fondo anticorrosivo y pintura en struts y montenes.</p>

### POLÍGONO 2





<p><b>Etapa de preparación del sitio</b></p>	<p><b>Demolición</b></p> <p>Se demolerá manualmente el firme de concreto de 20 cm de espesor y se retirarán las cortinas metálicas y luminarias exteriores de un patio de maniobras existente.</p> <p><b>Trazo y delimitación del área de trabajo</b></p> <p>Se comenzará con la señalización del trazo definido para la realización del proyecto, mediante el uso de equipo topográfico para establecer puntos de referencia localizados y georreferenciados del área a trabajar.</p> <p><b>Relleno</b></p> <p>Se procederá a la escarificación, compactación y nivelado del terreno, rellenando con tepetate compactado al 95% en capas de 20 cm. Se mejorará el terreno para que sea apto para recibir la plantilla de cimentación.</p>
<p><b>Etapa de construcción</b></p>	<p><b>Cimentación</b></p> <p>Se excavará para hacer el castillo ahogado tipo K-1 de concreto, el cual se reforzará también con varilla. Además, se elaborarán las vigas de cimentación y de pedestal, así como la zapata de cimentación Z-1 con dimensiones de 2 x 2.5 m, con 25 cm de espesor.</p> <p><b>Estructura</b></p> <p>Se elaborarán y colocarán placas de acero A-50, la placa de refuerzo será de 13 mm de espesor y las placas de conexión de columnas y la placa base tendrán 19 mm de espesor. Además, se colocarán vigas de acero, vigas IPR y columnas cuadradas HSS; así como largueros en polín de 8" y traveses de armadura a base de PTR doble. También, se levantarán muros en block de concreto y se elaborarán diamantes en losa. Se instalará lámina multi panel de 2" para techumbre y, al borde de su término, se colocará el canalón pluvial a base de lámina. También se colocará el balaje pluvial y molduras de remate y flashing.</p> <p><b>Instalaciones</b></p> <p>Se instalarán las tuberías de Conduit galvanizado y conexiones para las salidas eléctricas de apagadores en almacén, se colocarán los contactos 110 V de centro, así como luminaria a prueba de polvos de 30 W y Luminaria Wall pack de 50 W en muro colindante de 127-220 V. También se instalará un tablero alumbrado de 42 espacios y salida eléctrica de contactos 220 V.</p> <p><b>Acabados</b></p> <p>Se colocará Celotex en perímetro de muro de block y para las vigas, columnas y soportería, se utilizarán anticorrosivo, 3 capas de recubrimiento acrílico con FRA-1000 COMEX y pintura blanca.</p>

7. La **promovente** señaló que las obras y actividades del proyecto consideran únicamente la ampliación del hangar sobre un área operativa existente, por lo que no se afectará a la fauna o vegetación natural nativa, ni se compromete a ninguna especie enlistada en la NOM-059-SEMARNAT-2010, además de encontrarse fuera de toda Área Natural Protegida, Región Hidrológica Prioritaria, Región Terrestre





Prioritaria y Área de Importancia para Conservación de Aves, por lo que el Proyecto no implica incremento alguno en el nivel de impacto o riesgo ambiental.

- 8. De acuerdo con el Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Cuenca Burgos el **proyecto** se encuentra dentro de la Unidad de Gestión Ambiental RES-121 con uso dominante de Restauración / Desarrollo Industrial.
- 9. La **promovente** señaló que las actividades a realizar no causarán desequilibrios ecológicos ni rebasarán los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas.
- 10. Identificación de impactos ambientales y sus medidas de prevención para la **actividad de Preparación del sitio y construcción.**

Impactos ambientales	Medidas de mitigación
Generación de residuos.	<p>La promovente se asegurará de contar con un contratista autorizado para el manejo y disposición de los residuos de manejo especial, tanto del escombros como de los químicos de sanitarios portátiles. De igual forma, deberá asegurarse de que se dispongan conforme a la normatividad aplicable, mediante manifiestos de entrega-recepción o documentos equivalentes.</p> <p>En las áreas de trabajo o seleccionadas para descanso, deberán contar con contenedores debidamente señalizados para la correcta separación y disposición de los residuos urbanos.</p>
Contaminación atmosférica por generación de polvos	<p>Se evitará mantener a granel material como arena, cemento, arena u otros materiales que puedan generar polvos por la acción del viento.</p> <p>En su caso, se cubrirán con lonas plásticas para evitar dicho efecto, y en caso de no ser técnicamente posible, se usará el riego con agua tratada para mantener húmeda la capa superficial.</p>
Generación de ruido de maquinaria y equipo	<p>Al igual que en el punto anterior, el contratista deberá contar con maquinaria y vehículos con sus respectivos mantenimientos a fin de disminuir en lo posible el ruido generado por estos. Sin embargo, como parte de las medidas de seguridad e higiene, también se exigirá el uso de protección auditiva a los trabajadores que se encuentren laborando en el Proyecto, a fin de disminuir los riesgos a la salud derivados a una exposición prolongada al ruido por encima de la normatividad aplicable.</p>
Pérdida de infiltración pluvial	<p>La promovente deberá asegurarse de que el sistema de drenaje pluvial permita la infiltración sobre suelo natural, y cuente con las medidas de seguridad suficientes para impedir la contaminación por químicos que puedan causar un efecto negativo en la calidad del agua de los acuíferos.</p>





Seguridad a la población	Se instalarán, en el perímetro de las obras, señalamientos de prevención, restricción e información, en los que se hará referencia a los trabajos realizados en el área.  Los empleados de la obra contarán en todo momento con Equipo de Protección Personal.
Servicios básicos	Se deberá realizar la separación de residuos y fomentar su posibilidad el reúso o reciclaje a fin de reducir las necesidades de servicios básicos durante la construcción del Proyecto.

11. Los instrumentos de política ambiental aplicables al **proyecto**, son los siguientes:

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	28 de enero de 1988, Diario Oficial de la Federación
Reglamento de la LGEEPA en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.	30 de mayo de 2000, Diario Oficial de la Federación.
Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento.	08 de octubre de 2003, Diario Oficial de la Federación.
NOM-080-SEMARNAT-1994 Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruidos proveniente del escape de los vehículos automotores, motocicletas y triciclos motorizados en circulación y su método de medición.	13 de enero de 1995, Diario Oficial de la Federación.

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos: 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28 fracción I y penúltimo párrafo y 29 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 6 del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental de la Ley antes citada; 26 y 32 Bis fracciones I y XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 40 fracción IX inciso c. del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 y 16, fracción X de la Ley General de Procedimiento Administrativo, esta Oficina de Representación Federal.

## RESUELVE

**PRIMERO.** - Tener por atendido la solicitud de fecha 03 de marzo de 2022, signada por el Representante Legal de la **promovente** el **C. Raful Raful Zacarías Ezzat**, acreditado mediante la escritura pública número 18,964 de fecha 3 de mayo de 2018, ingresada en el ECC de esta Oficina de Representación Federal, registrada con el número de bitácora **19/DC-0032/03/22**, en relación con las obras y actividades descritas en el presente.

**SEGUNDO.** - Determinar que por la naturaleza de las obras del proyecto denominado "**Ampliación de área operativa de Terminal C del Aeropuerto de Monterrey**", así como lo expuesto en los Considerandos del presente oficio, **la promovente no requiere presentar la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad Particular** para la realización del mismo, **debiendo aplicar las medidas de prevención y mitigación propuestas por la promovente y las determinadas por la normatividad aplicable.**

**TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 35, último párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 49 de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, esta resolución sólo se refiere a los aspectos ambientales, sin perjuicio de lo que





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



determinen otras autoridades en el ámbito de su competencia y dentro de su jurisdicción, quienes resolverán lo conducente para autorizar y otorgar permisos, licencias, entre otros, que se requieran para la realización de las obras y/o actividades de referencia.

**CUARTO.** - En caso de que se pretendan llevar a cabo actividades adicionales y/o diferentes a las manifestadas, así como de la realización de cualquier otro proyecto de esta naturaleza la **promovente** deberá notificarlo a esta Oficina de Representación Federal quien determinará lo procedente en la Materia.

**QUINTO.** - Hacer del conocimiento de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.

**SEXTO.** - Notifíquese el contenido del presente oficio al **C. Raful Raful Zacarías Ezzat**, en su carácter de Representante Legal de la **promovente** de conformidad con lo previsto en el artículo 35 y demás relativos a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

### ATENTAMENTE

*"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Nuevo León, en los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación en el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."*

**ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION NUEVO LEÓN

- C.c.p. C. Titular de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental. Presente.
- C. Elva Gricelda Garza Morado. - Encargada de Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en el estado de Nuevo León. Presente.
- Archivo del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental.

ANBE / SSO / EMCE

